

ACTA N° 3
LISTA CORTA
CÓDIGO: CLC-CAF-009-2016

En la ciudad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de julio de 2017, en la oficina de la Secretaría de Movilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, siendo las 16:00, se reúne la comisión técnica encargada de llevar adelante el proceso de Consultoría de Evaluación y Supervisión de los Estudios y Diseños Definitivos del contrato: **“PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RÍO YANUNCAY PARA ENLAZAR LAS CALLES ISAURO RODRÍGUEZ CON CARMELA MALO, INTERCONECTANDO LAS VÍAS MEDIO EJIDO-SAN JOAQUÍN Y PRIMERO DE MAYO; PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RÍO YANUNCAY EN LA DIRECCIÓN DE LAS CALLES FRANCISCO ESTRELLA CARRIÓN Y DE LOS CANARIOS, PARA ENLAZAR LAS AVENIDAS 24 DE MAYO Y 27 DE FEBRERO; PUENTE SOBRE EL RÍO MACHÁNGARA, SIGUIENDO LA CALLE PASEO RÍO MACHÁNGARA AL BORDE DEL PARQUE INDUSTRIAL DE CUENCA, PARA ENLAZAR CON LA CALLE DE LOS MIGRANTES, MARGINAL AL RÍO MACHÁNGARA”**, con la asistencia del Ing. Jaime Guzmán Crespo presidente de la comisión y de los Ingenieros: Daniel Cárdenas Jaramillo y Pablo Pesántez Arbito miembros de la comisión. Actúa como secretaria la Ab. Martha Molina Guzmán.

Constatado el quórum se instala la sesión; y, por secretaría se da lectura al orden del día.

PUNTO UNO.- Conocimiento y Resolución sobre el informe de la Subcomisión de Apoyo dentro del proceso de Consultoría de Evaluación y Supervisión de los Estudios y Diseños Definitivos del contrato: **“PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RÍO YANUNCAY PARA ENLAZAR LAS CALLES ISAURO RODRÍGUEZ CON CARMELA MALO, INTERCONECTANDO LAS VÍAS MEDIO EJIDO-SAN JOAQUÍN Y PRIMERO DE MAYO; PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RÍO YANUNCAY EN LA DIRECCIÓN DE LAS CALLES FRANCISCO ESTRELLA CARRIÓN Y DE LOS CANARIOS, PARA ENLAZAR LAS AVENIDAS 24 DE MAYO Y 27 DE FEBRERO; PUENTE SOBRE EL RÍO MACHÁNGARA, SIGUIENDO LA CALLE PASEO RÍO MACHÁNGARA AL BORDE DEL PARQUE INDUSTRIAL DE CUENCA, PARA ENLAZAR CON LA CALLE DE LOS MIGRANTES, MARGINAL AL RÍO MACHÁNGARA”**.

Puesto en consideración de la comisión técnica el orden del día, éste se aprueba sin modificaciones e inmediatamente se pasa a tratarlo.

PUNTO UNO.- El presidente de la comisión, pide se dé lectura al informe preliminar presentado por la Subcomisión de Apoyo y enviada con fecha 31 de julio de 2017, en el que se hace referencia al análisis y evaluación de la ÚNICA oferta presentada dentro del proceso en mención.

Realizada la lectura y análisis del informe preliminar de la subcomisión que apoyó en el proceso de consultoría de evaluación y supervisión de los estudios y diseños definitivos del contrato de la referencia, en lo sustancial se transcribe lo siguiente:

OFERENTE: ING. ÁNGEL JULVER PINO VELÁZQUEZ

“1.8. Personal técnico clave asignado al proyecto.

*Director de Proyecto (Ing. Civil – Especialista Estructural – Cuarto nivel con título).
Presenta el título de tercer y cuarto nivel,*

7.




No cumple con la Sección II: Formulario de Compromiso de Participación del Personal Técnico y Hoja de Vida: presenta una hoja de vida en un formato no corresponde al del formulario 2.2 pág. 64 del pliego.

Al ser oferente y director del proyecto, presenta la experiencia general y específica como oferente. Ingeniero civil experto en Geotecnia.

Cumple con los documentos solicitados en título profesional, carta compromiso, experiencia y montos con la presentación de un solo proyecto.

Ingeniero civil especialista en Hidráulica e Hidrología (Cuarto Nivel con Título)

No cumple con los documentos solicitados en título profesional de cuarto nivel, presenta únicamente título de tercer nivel, presenta carta compromiso, cumple experiencia y montos con la presentación de un solo proyecto. Presenta un segundo proyecto adicional que no es afín a lo solicitado.

(...)

1.9. Disponibilidad de los Recursos, Instrumentos y Equipos necesarios para la realización de la Consultoría

Estación Total.

Presenta la factura de compra a nombre de Juan Avilés (quien forma parte del equipo técnico presentado por el Oferente), pero no presenta compromiso de arrendamiento; y no hay justificación de calibración del equipo.

Software para Diseño vial.

No presenta factura de compra ni compromiso de arrendamiento

2. Formulario de compromiso de Asociación o Consorcio

No aplica.

3. Otros parámetros resuelto por la entidad contratante.

Cumple con presentar Certificado actualizado de no adeudar al GAD Municipal del Cantón Cuenca con vigencia a la fecha de presentación de la oferta.

No presenta el certificado suscrito por la Dirección de Obras Públicas ni de Planificación.

Presenta el certificado suscrito por ETAPA EP.

4 Evaluación de la oferta

Para que la Comisión lleve a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, se adjunta el Anexo 1, en el que se detalla lo exigido en el pliego, en los siguientes numerales:

4.2.1 Integridad de la Oferta

4.2.2 Equipos e instrumentos disponibles

4.2.3 Personal Técnico Clave

4.2.4 Experiencia General y Específica Mínima

4.2.5 Otros parámetros

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<i>Integridad de la Oferta</i>		x	
<i>Equipos e Instrumentos</i>		x	
<i>Personal Técnico Clave</i>		x	
<i>Experiencia General Mínima</i>	x		
<i>Experiencia Específica Mínima</i>	x		

Esto, de acuerdo a la Resolución INCOP No. RE-2016-00000-72 del 31 de agosto de 2016, emitido por Instituto Nacional de Contratación Pública: **“Art. 158.- Errores no subsanables.-Son errores no convalidables los siguientes: (...) 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.**”

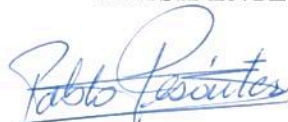
La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.”

En vista que el oferente: ING. ÁNGEL JULVER PINO VELÁZQUEZ, no cumple con la integridad de la oferta, la comisión resuelve sugerir a la Máxima Autoridad declare desierto el proceso: N° CPN-CAF-001-2016 de Consultoría de Evaluación y Supervisión de los Estudios y Diseños Definitivos del contrato: **“PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RÍO YANUNCAY PARA ENLAZAR LAS CALLES ISAURO RODRÍGUEZ CON CARMELA MALO, INTERCONECTANDO LAS VÍAS MEDIO EJIDO-SAN JOAQUÍN Y PRIMERO DE MAYO; PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RÍO YANUNCAY EN LA DIRECCIÓN DE LAS CALLES FRANCISCO ESTRELLA CARRIÓN Y DE LOS CANARIOS, PARA ENLAZAR LAS AVENIDAS 24 DE MAYO Y 27 DE FEBRERO; PUENTE SOBRE EL RÍO MACHÁNGARA, SIGUIENDO LA CALLE PASEO RÍO MACHÁNGARA AL BORDE DEL PARQUE INDUSTRIAL DE CUENCA, PARA ENLAZAR CON LA CALLE DE LOS MIGRANTES, MARGINAL AL RÍO MACHÁNGARA”.**

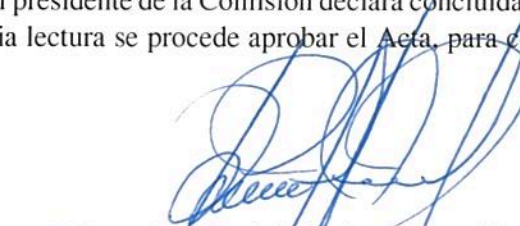
Finalmente, al no tener otro tema que tratar el presidente de la Comisión declara concluida la sesión siendo las 17:00. Terminada la sesión, previa lectura se procede aprobar el Acta, para constancia firman todos los miembros de la comisión.



Ing. Jaime Guzmán Crespo
PRESIDENTE



Ing. Pablo Pesántez Arbo
MIEMBRO



Ing. Daniel Cárdenas Jaramillo
MIEMBRO



Ab. Martha Molina Guzmán
SECRETARIA

